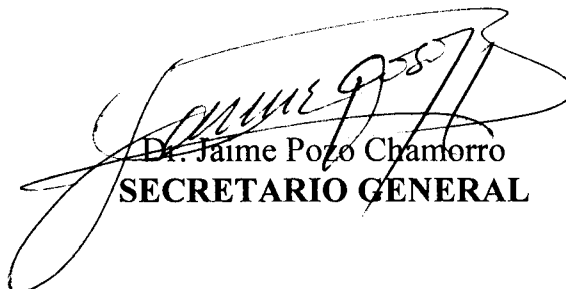


SECRETARÍA GENERAL DE LA CORTE CONSTITUCIONAL

De conformidad con lo establecido en el inciso segundo del cuarto artículo innumerado agregado a continuación del artículo 8 del Reglamento de Sustanciación de Procesos de Competencia de la Corte Constitucional (Publicado en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 587 de fecha 30 de noviembre del 2.011), **certifico** que en referencia a la acción Nro. 0003-13-TI, dictamen previo y vinculante de constitucionalidad de tratados internacionales presentado por el doctor **Alexis Mera Giler, Secretario Jurídico de la Presidencia de la República**, mediante el cual solicita que la Corte Constitucional emita el correspondiente dictamen del “Convenio entre el Gobierno de la República del Ecuador y el Gobierno de la República de Corea para servicios aéreos entre y mas allá de sus respectivos territorios”, suscrito en Seúl el 17 de diciembre del 2012, que actualmente se encuentra pendiente de ratificación por parte del señor Presidente Constitucional de la República, a fin de que se pronuncie si requiere o no aprobación legislativa, **no se ha presentado** otra demanda con identidad de objeto y acción, encontrándose en la Secretaría General

Quito, D. M., Enero 16 del 2.013



Dr. Jaime Pozo Chamorro
SECRETARIO GENERAL

JPCH/LFJ